

DEJA SIN EFECTO D.A.E. N° 748 QUE APRUEBA LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

26 FEB 2016

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 810/2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el D.A.E. N° 748 de fecha 23 de febrero de 2016, que aprueba la forma de adquisición mediante Convenio Marco por **"1 CAMARA FOTOGRAFICA - PROG.RECUPERACION DE BARRIOS MANUEL MONTT"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004 y N°1410 de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

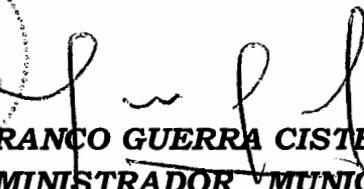
DECRETO:

1.- DEJESE SIN EFECTO, el D.A.E. N° 748 que aprueba la adquisición mediante Convenio Marco, por CAMARA FOTOGRAFICA, a nombre de la empresa TECHNOSYSTEMS CHILE LTDA., Rut N° 96.678.350-8, debido a que la empresa ya no posee dicho producto en la plataforma del mercado publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE(S)

PGM/jkv-

TRANSCRITO A: Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Adquisiciones - Finanzas – Contabilidad - Oficina de Partes.